

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas de Málaga núm. 024/04.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 13 de julio de 2004, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 024/04, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. Karen Viviana Rodríguez Potes con último domicilio conocido en C/ Torre Hermosa, 22, P 6, pta. 12 (12540 Villarreal-Castellón), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.	Nombre-Apellidos y localidad	Contenido del Acto
405/04	Soto Santiago, Estrella Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
414/04	García Soriano, Julia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
415/04	Romero Cazoria, David Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
418/04	Corrales Gil, Francisca Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
692/04	Ochoa Martín, Eva Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 3/04
600/04	Sánchez Ruiz, Silveria San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 3/04

Núm. Expt.	Nombre-Apellidos y localidad	Contenido del Acto
460/04	Orellana Sánchez, Antonio Luis Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
484/04	López Domínguez, Inmaculada Ubrique	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 3/04
487/04	Martín Conde, Antonia Alcáala del Valle	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 2/04

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/0236 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 2000/41/0236.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Maniviesa Mije.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Josefa Maniviesa Mije en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de noviembre de 2004, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/0236, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo del menor S.D.S.M., continuando en el ejercicio de la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Josefa Maniviesa Mije, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1998/41/0162B sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte. 1998/41/0162B.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Domínguez Cortés.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fco. Javier Domínguez Cortés en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de noviembre de 2004, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/0162B, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de la menor M.D.P. asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo su acogimiento familiar permanente.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Fco. Javier Domínguez Cortés en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Catalina Puyol Gálvez y don Abdelaziz Ait Bahoum, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 28 de septiembre de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor H.A.P.

Cádiz, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Felisa Martín Martín al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2004 acordando declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor J.M.M. y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela del mismo. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Acogida Inmediata «Abril» de Estación de San Roque (Cádiz), y continuar la instrucción del procedimiento hasta que se dicte Resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de los acordado por ésta.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Cádiz, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laonidha Mandi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2004, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 27 de abril de 2004, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.